

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyecto de Ley N° 2678/2021-CR



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA ACUÍCOLA EN MEDIOS NATURALES Y ARTIFICIALES DEL TERRITORIO NACIONAL.

El grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa de la congresista de la República **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA ACUÍCOLA EN MEDIOS NATURALES Y ARTIFICIALES DEL TERRITORIO NACIONAL.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto la promoción del turismo sostenible y nuevos destinos turísticos aprovechando la riqueza acuícola en medios naturales y artificiales del territorio nacional.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

Promoción de nuevos destinos turísticos sostenibles para generar una oferta turística competitiva con nuevas iniciativas productivas que conlleven el fortalecimiento de la identidad cultural, el cuidado del medioambiente, la generación de nuevos empleos y la inclusión social de la población de dichas localidades, a fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.



Artículo 3. Declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional la promoción del turismo acuícola.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de nuevos destinos turísticos sostenibles mediante el aprovechamiento de la riqueza acuícola en medios naturales y artificiales de nuestro territorio, que fortalezcan la identidad cultural y el cuidado del medio ambiente.

Artículo 4. Implementación de los destinos turísticos acuícolas.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante un programa nacional, y en coordinación con los gobiernos regionales y locales, priorizará la implementación y adaptación de nuevos destinos turísticos acuícolas; así como identificar el potencial turístico de nuestra riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, para fomentar iniciativas empresariales competitivas en base a la crianza de productos hidrobiológicos, la pesca recreativa familiar, negocios de gastronomía, producción de fertilizantes orgánicos, alimento artesanal para animales de granja y peces, venta de artesanía, turismo vivencial comunitario y práctica de deportes de aventura.

Artículo 5. Fomento de la inversión pública – privada para generar una oferta turística acuícola competitiva y sostenible social y ambientalmente.

El Estado promoverá la inversión público-privada para la implementación y adaptación de los nuevos destinos turísticos acuícolas en medios naturales y artificiales, para generar una oferta de servicios turísticos competitiva y sostenible socialmente, que priorice el cuidado del medio ambiente y fortalezca la identidad cultural de la población local.

Waldemar Cerrón R.
Gerardo Canto
A. Paninas
Alex Flores
Milagros Rivas
Maria Antonieta Agüero Gutiérrez
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

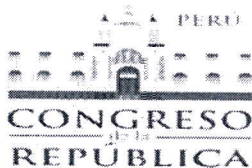


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2678-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA.

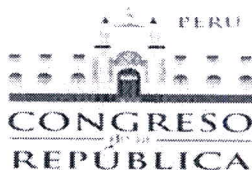
La industria del turismo es una de las actividades económicas más importantes del mundo. Los adelantos tecnológicos en los métodos de transporte y en las comunicaciones han estimulado y facilitado que las personas puedan viajar y conocer otros países y las atracciones que ofrecen. Cada país, en mayor o menor grado, compite por atraer turistas en lo que se ha convertido en una verdadera competencia global. La industria turística es muy dinámica, está en constante evolución.

Para competir efectivamente, los países necesitan estar a la vanguardia del cambio, hacer un esfuerzo continuo por desarrollar y mejorar su producto, y proveer un clima de inversión que atraiga el capital necesario para crear y mantener una industria fuerte y estable. En armonía con lo anterior, es importante que los países que buscan desarrollar una industria turística fuerte y vigorosa propicien el desarrollo de enlaces en la industria que redunden en mayor actividad económica al promover la integración de sectores que suplen de bienes y servicios a los negocios turísticos¹

En ese sentido el proyecto de Ley "***Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de destinos turísticos mediante el aprovechamiento de la riqueza acuícola en medios naturales y artificiales de nuestro territorio nacional***", tiene previsto el aprovechamiento de las condiciones naturales de cuerpos de agua e instalaciones acuícolas (lagos, lagunas y otros) los cuales serán acondicionados para la crianza de productos hidrobiológicos y la pesca recreativa familiar, convirtiéndolos en un atractivo recreacional turístico.

Este proyecto promoverá que los emprendedores de productos hidrobiológicos (trucha, paco, gamitana, doncella, tilapia, camarón, concha de abanico entre otras especies) gestionen iniciativas empresariales autosostenibles, que fortalezcan la identidad cultural y el cuidado del medio ambiente, generando criaderos, pesca turística y a través de la gastronomía (restaurant) degustar el producto, generando valor agregado con inclusión social, cerrando brechas de

¹ <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/111-2013.pdf>



pobreza, permitiendo una alimentación saludable a través del consumo de productos hidrobiológicos de alto valor nutricional; lo que generará nuevos empleos directos e indirectos incrementando el movimiento económico, contribuyendo así a la reactivación económica del país.

Debemos señalar que actualmente en nuestro país existen 12,201 lagunas la mayoría se encuentra en la vertiente del Atlántico con 7,441 lagunas (61%), seguida por la vertiente del Pacífico con 3,896 lagunas (32%) y la del Titicaca con 841 lagunas (7%)².

En ese sentido, podemos decir que se cuenta con recursos para el desarrollo de la actividad acuícola y garantiza la viabilidad de nuestra propuesta, ya que no solamente se contará con los cuerpos de agua naturales, sino también se puede generar cuerpos de agua artificiales siempre y cuando cumplan las condiciones para generar un atractivo turístico, podemos tomar como ejemplo el nuevo atractivo turístico creado en la represa San José de Uzuña, en el distrito de Polobaya- Departamento de Arequipa.

Asimismo, podrían adicionar la construcción de *bungalows* para las personas que deseen quedarse un día para vivir mejor la experiencia y puedan realizar labores como el teletrabajo, ya que muchas personas viajan para evitar el estrés y para lo cual la conexión de internet es de vital importancia; así también canotaje; paseo en bote; kayak, caminatas y bicicleta.

Este proyecto de ley busca incentivar la reactivación económica de las comunidades y del sector privado, sobre todo en zonas alto andinas donde la brecha de pobreza es más alta, promoviendo actividades que permitan:

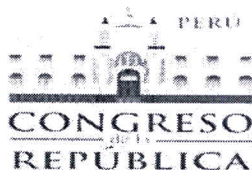
La Implementación y adecuación de Infraestructura:

- Construcción.
- Ampliaciones.
- Reestructuración.
- Remodelación

Fortalecimiento del área administrativa en:

- Saneamiento.
- Material Logístico.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Lagos_y_lagunas_del_Per%C3%BA



Según el reporte turístico del primer trimestre del año 2021 (tomados de la base de datos de PROMPERÚ) en nuestro país tenemos la siguiente información:

- Departamentos con mayor movilización de pasajeros sin incluir Lima, los departamentos con mayor movilización de pasajeros en el período enero-marzo de 2021 fueron Cusco, Piura, Arequipa, Loreto y San Martín. En San Martín se registraron 114,154 movilizaciones entre enero y marzo de 2021 (-46.7%).
- En Loreto se registraron 143,325 movilizaciones durante el período enero-marzo de 2021 (-43.8%).
- En Arequipa se registraron 155,195 movilizaciones durante el período enero-marzo de 2021 (-62.3%).
- En Piura se registraron 181,648 movilizaciones durante el período enero-marzo de 2021, un 77.1% menos de lo registrado en el período enero-marzo de 2020.
- En Cusco se registraron 181,648 movilizaciones durante el período enero-marzo de 2021, un 77.1% menos de lo registrado en el período enero-marzo de 2020.

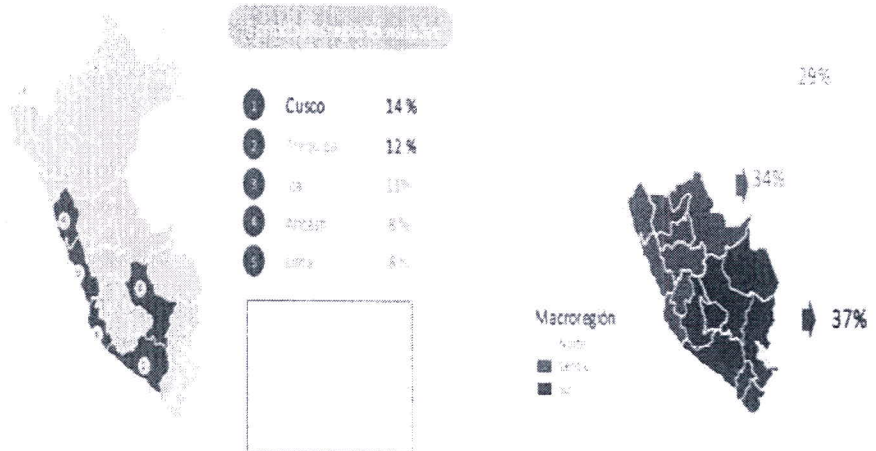
Según PROMPERU se realizaron 2.9 millones de viajes del 01 de Julio del 2020 al 30 de junio del 2021, en promedio gastaron S/. 585 (Quinientos ochenta y cinco nuevos soles) por persona, con 05 (cinco) días aproximadamente de duración por estadía y siendo las regiones más visitadas las siguientes:



- Cusco 14%
- Arequipa 12 %
- Ica 11 %
- Ancash 8 %
- Lima 8 %

Por Macro región:

- Sur 37 %
- Centro 34 %
- Norte 29 %



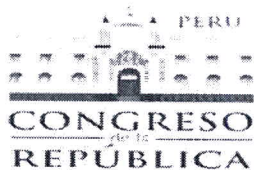
Fuente: PROMPERU 2021

De los datos presentados se desprende y recomienda iniciar la implementación y adaptación de esta propuesta turística acuícola en las regiones de Arequipa, Cusco, Ancash y Lima para, posteriormente, implementarlas a nivel nacional.

Según las preferencias de los turistas, prefieren lo local o lo que llaman redescubrir su país, y que el turismo sea autosostenible y puedan disfrutar de la experiencia de las costumbres de las personas del lugar, el turismo acuícola cumple con esa condición.

Asimismo, debemos mencionar que en el Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025; insta como nuevo reto a que los países adopten medidas para la protección del planeta, la lucha contra la pobreza en todas sus formas, el crecimiento económico, la educación, el bienestar, la protección social, la seguridad, la equidad en las oportunidades de generación de empleo, sin dejar de lado la lucha contra el cambio climático y la protección del ambiente. Menciona 17 objetivos del Desarrollo Sostenible; de los cuales nuestro proyecto cumple los siguientes:

- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



En razón a lo mencionado líneas arriba podemos mencionar que el proyecto se justifica en los siguientes puntos:

1. Aprovechar las zonas con potencial turístico que cuenten con cuerpos de agua naturales o artificiales para la creación de nuevos atractivos turísticos, generando nuevos puestos de trabajo directo e indirecto (restaurantes, canotaje, pesca, paseo en bote, kayak, bicicletas y venta de artesanías de la zona).
2. Reactivar modelos de negocio (acuicultura) que han sido afectados por la pandemia del COVID 19, enfocándolos a la reactivación de la economía familiar a través del turismo vivencial.
3. Generación de empleo en zonas rurales orientadas a personas con habilidades especiales (20% del total de puestos de trabajo).
4. Incrementar el movimiento económico en la zona de influencia del nuevo atractivo turístico, con visitas de las familias de las poblaciones cercanas.
5. Las familias degustarán la gastronomía a base a pescado fresco en los restaurantes que se instalarán dentro y fuera del nuevo atractivo turístico, tomando como similitud el centro acuícola Ingenio de Huancayo. También en Arequipa viene incrementando las visitas al nuevo atractivo turístico vivencial en la laguna formada por el río Polobaya, en la represa San José de Uzuña, que se ubica en el distrito del mismo nombre a dos horas de la ciudad de Arequipa, en este atractivo turístico los visitantes pueden realizar canotaje, pesca y paseo en barco, además de degustar la gastronomía en base al producto hidrobiológico de la trucha; este atractivo turístico algunas veces puede albergar a más de 500 visitantes.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

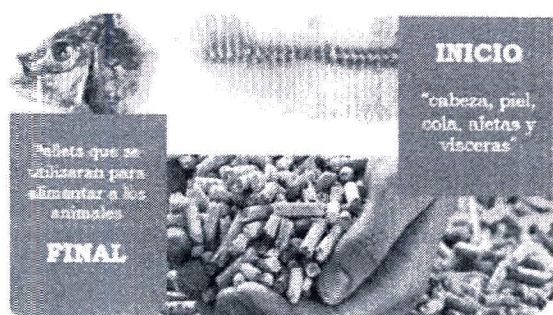
La presente iniciativa legislativa no modifica, ni deroga, ni se contrapone con ninguna norma vigente, no contraviene disposición alguna del ordenamiento jurídico peruano y en está en el marco de la Ley 29408, Ley general del Turismo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa no demandará gastos adicionales al tesoro público, más aún, generará empleo de manera directa e indirecta a los pobladores de las localidades beneficiadas, de los cuales un porcentaje se destinarán para

las personas con habilidades especiales. Asimismo, se generarán productos que serán comercializados en el transcurso del circuito turístico, contribuyendo así a la reactivación económica del país, cerrando brechas de pobreza en las familias, mejorando su calidad de vida.

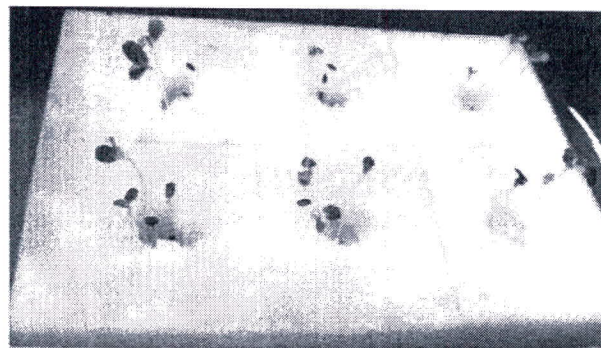
IV. INCIDENCIA AMBIENTAL



El presente proyecto de ley será amigable con el medio ambiente, ya que los residuos orgánicos que se puedan generar por la ejecución de dichas actividades no serán vertidos a los suelos o a los cuerpos de agua; serán procesados naturalmente para su reutilización como fuente de alimento

para los peces y/o como fertilizantes para la siembra de cultivos orgánicos, con lo que el impacto ambiental será nulo.

Al reutilizar los residuos para elaborar más productos, se generarán más ingresos, así mismo se ahorrarán gastos básicos y de la misma manera se garantizará que el impacto ambiental será nulo, logrando que el proyecto sea amigable con el medio ambiente.



- ✓ **PROMOVER FIRMA DE CONVENIOS CON COLEGIOS PARA ENSEÑAR CONCIENCIA AMBIENTAL (FLORA Y FAUNA).** Con el presente proyecto de ley se busca generar conciencia ambiental y respeto por la flora y fauna, mediante guías con charlas educativas, enseñándoles a los alumnos de colegios y personas particulares que vayan a visitar dichas instalaciones sobre la importancia de la fauna, despertando el interés por los recursos naturales a todos los visitantes, estas guías serán realizadas por personas entendidas en el tema.



✓ RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los residuos que no puedan ser reutilizados para generar biocompost, serán depositados en contenedores para cada tipo de residuo y que su posterior reciclaje sea fácil de realizar, separado de acuerdo a su naturaleza orgánica e inorgánica.

Asimismo, se promoverá que los nuevos destinos turísticos cuenten con guías para acompañar y explicar a las personas y/o estudiantes de colegios, durante el recorrido de sus instalaciones, sobre la importancia de la preservación del ecosistema, así como de las especies cultivadas, e informarán sobre el proceso de producción, la importancia de estas iniciativas productivas y sobre detalles de la región donde se desarrolla el proyecto.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional, como son:

- Reducción de la Pobreza.
- Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Acceso al empleo digno y productivo.